



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL**

**ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, por el que se someten a información y participación pública los documentos reparcelatorios incluidos en el Plan de Interés General de Aragón “Expansión de la Región AWS en Aragón” promovido por la mercantil Amazon Data Services Spain, SL.**

Con fecha 7 de noviembre de 2024, la entidad promotora Amazon Data Services Spain, SL presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la documentación del Plan de Interés General “Expansión de la Región AWS en Aragón” para su aprobación inicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, TRLOTA). Dicha documentación fue corregida y aclarada en fecha 26 de noviembre de 2024 con el fin de garantizar la máxima transparencia y facilidad de comprensión de los documentos remitidos en dicha fecha.

En virtud de la Orden de 4 de diciembre de 2024 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se aprobó inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 13 de diciembre de 2024). Mediante anuncio conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se sometió a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 18 de diciembre de 2024) y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden de aprobación inicial.

Con fecha 29 de mayo de 2025 se adoptó Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la que se modificó la citada Orden de 4 de diciembre de 2024 al objeto de incluir en dicho Plan de Interés General y aprobar inicialmente tres proyectos de líneas subterráneas de media tensión y centros de seccionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 6 de junio de 2024), mediante anuncio de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística se sometieron a información y participación pública dichos proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 107, de 6 de junio de 2024) y se practicaron los trámites indicados en la citada Orden.



Con fecha 5 de junio de 2025 la mercantil promotora ha presentado una solicitud para la incorporación de determinados documentos en el Plan de Interés General de Aragón que se halla en tramitación y proceder a su aprobación inicial. Dicha documentación consta de los siguientes documentos reparcelatorios en desarrollo de instrumentos de planeamiento correspondientes para cada uno de los emplazamientos del Plan de Interés General “Expansión de la Región AWS en Aragón”:

- Tomo III. Villanueva de Gállego 2.
  - III. 2.1. Proyecto de Reparcelación del Sector “OPERA”.
  - III. 2.2. Modificación el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Industrias Tecnológicas de la Información (PITI).
- Tomo IV. Huesca.
  - IV. 2.1. Proyecto de Reparcelación del Sector “WALQA 2”.
  - IV. 2.2. Modificación el Proyecto de Reparcelación de “WALQA”.
- Tomo V. El Burgo de Ebro.
  - V. 2.1. Proyecto de Reparcelación del Sector “ESPARTAL III”
  - V. 2.2. Proyecto de parcelación en el polígono “ESPARTAL”
- Tomo VI. Zaragoza-La Cartuja.
  - VI. 2.1. Proyecto de Reparcelación del Sector “ACAMPO DEL MARQUÉS”.
  - VI. 2.2. Modificación el Proyecto de Reparcelación del sector “EMPRESARIUM”.

En virtud de la Orden de 12 de junio de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se modificó la Orden de 4 de diciembre de 2024 por la que se aprobó inicialmente el Plan de Interés General de Aragón “Expansión Región AWS Aragón” promovido por Amazon Data Services Spain, SL, para incluir como parte integrante de la documentación del citado Plan de Interés General los referidos documentos reparcelatorios y proceder a su aprobación inicial.

Los Proyectos de Reparcelación presentados, como documentos integrantes del Plan de Interés General “Expansión de la Región AWS en Aragón”, tienen por objeto adaptar urbanísticamente los suelos en los que va a llevarse a cabo el citado PIGA en las ubicaciones de Villanueva de Gállego, Huesca, El Burgo de Ebro y Zaragoza (La Cartuja). Su finalidad es la reorganización de la superficie total de las fincas aportadas del ámbito total del PIGA (cuatro emplazamientos) en parcelas



ajustadas al planeamiento, siguiendo lo establecido en el TRLOTA y el TRLUA, así como en la ordenación pormenorizada de los ámbitos de actuación, con sujeción a los usos, intensidades y demás determinaciones que para ellos se establecen en las normas urbanísticas del PIGA.

La nueva división de fincas afectadas que se recoge en los proyectos de reparcelación presentados para su aprobación inicial, deberá resultar ajustada al planeamiento resultante de la práctica de los tramites de información pública, audiencia e informes en el procedimiento administrativo de aprobación del Plan de Interés General, que se someterá a aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

El desarrollo urbanístico de los suelos en los emplazamientos de Villanueva de Gállego 2, El Burgo de Ebro, Huesca y Zaragoza afectados por los proyectos reparcelatorios presentados, se configura como una única unidad de ejecución en cada uno de dichos emplazamientos, que se desarrollará mediante el sistema de Expropiación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden y en el artículo 41.3 TRLOTA, se someten a información y participación pública los citados proyectos, que estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/proyectos-reparcelacion-piga-ampliacion-aws>

Asimismo, estarán expuestos en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

El trámite de información pública se realiza en el marco de la tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General de Aragón "Expansión Región AWS Aragón" promovido por Amazon Data Services Spain, SL tramitado por la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

El plazo para la presentación de alegaciones es de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y el trámite de información pública tendrá por único objeto realizar alegaciones relativas a cuestiones propias de los referidos proyectos reparcelatorios.



Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Ampliación AWS-Proyectos Reparcelatorios.

Las alegaciones o sugerencias podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de junio de 2025 - La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano.